| INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | |
|---|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | |
| CONTRATO N° | **110-14.50-184-2026** del 16 de julio de 2026 | |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA. | |
| CONTRATISTA | MILTON FABIAN RODRIGUEZ DICUE | |
| IDENTIFICACIÓN C.C o NIT | 1.107.509.766 expedida en Cali - valle | |
| VALOR | VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/CTE | $ 21.000.000 |
| PLAZO | El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | |
| CDP | 815 del 02 de julio de 2026 | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 1052 del 16 de Julio de 2026 | |
| ACTA DE INICIO | 16 de Julio del 2026 | |
| TERMINACIÓN | 31 de diciembre del 2026 | |
| SUPERVISIÓN | LISETH VANNESA REYES CRUZ - Secretaria de Tránsito y Transporte | |

| INFORMACIÓN PARA PAGO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO DE PAGO | DESDE | | | HASTA | | | |
| | 01 | 08 | 2026 | 31 | 08 | 2026 | |
| SEGURIDAD SOCIAL | N° 9510262131 | | Agosto de 2026 | SALUD | | $218.900 | |
| | | | | PENSION | | $280.200 | |
| | | | | RIESGOS | | Pagada por la entidad | |

| | | |
|---|---|---|
| | | **$ 499.100** |
| **VALOR A PAGAR ACTA N° 2** | Tres Millones quinientos mil de pesos M/cte. | $3.500.000 |

**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

| N° | ACTIVIDAD CONTRATADA | ACTIVIDADES EJECUTADAS | EVIDENCIAS / ANEXOS |
|---|---|---|---|
| 1 | Brindar apoyo en el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores viales (los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros) y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el Supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio, atendiendo al principio de coordinación. | Se brindó apoyo en las labores de control y vigilancia para promover el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, incluyendo peatones, conductores de vehículos automotores y no automotores, motociclistas, ciclistas, pasajeros y acompañantes, durante las jornadas asignadas por el Supervisor, y de acuerdo con las necesidades del servicio, se realizaron recorridos y presencia institucional en los puntos priorizados, verificando el comportamiento de los actores viales y promoviendo el respeto por la señalización, las normas de circulación y las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito.<br><br>Asimismo, se orientó a la ciudadanía sobre la importancia de adoptar conductas seguras en la vía, fomentando la movilidad responsable y la prevención de siniestros viales. Cuando fue requerido, se apoyó en la regulación del flujo vehicular y peatonal, contribuyendo al mantenimiento del orden y la seguridad vial en los sectores intervenidos. | Anexo 1 evidencia fotográfica.<br>Se realiza control a los usuarios viales en la via panamericana Carrera 1 con calle 2 del municipio de patia – patia, cabecera municipal,<br>Promoviendo la seguridad vial mediante la vigilancia y el control de las normas de tránsito, minimizando así los riesgos de accidentes y asegurando el flujo adecuado y seguro de vehículos y peatones. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Apoyar en la gestión e impulso administrativo de las infracciones o contravenciones a las normas de tránsito que ocurran en la jurisdicción competente; apoyando y brindando acompañamiento en la creación del respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley.<br><br>Brindar acompañamiento y asistencia técnica en los accidentes de tránsito y colisiones donde resulten personas lesionadas, heridas y/o fallecidas que ocurran en la jurisdicción competente; apoyando en lo que se requiera para la elaboración del respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley. | Se brindó apoyo en la gestión e impulso administrativo de las infracciones y contravenciones a las normas de tránsito ocurridas dentro de la jurisdicción competente, realizando acompañamiento en la recopilación, organización y verificación de la información necesaria para la elaboración de los informes correspondientes. Asimismo, se apoyó en la revisión de los soportes documentales y en la remisión oportuna de los informes a la autoridad competente para su estudio y trámite, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente.<br><br>De igual manera, se prestó acompañamiento y asistencia técnica en la atención de accidentes de tránsito y colisiones con personas lesionadas, heridas o fallecidas, apoyando las actividades requeridas para la elaboración de los informes técnicos y administrativos correspondientes. Estas acciones incluyeron la recopilación de información relevante, el apoyo en el diligenciamiento de formatos, la organización de los elementos probatorios y la verificación de la documentación necesaria para su posterior remisión a la autoridad competente dentro de los plazos definidos por la ley. | Anexo 2 evidencia fotográfica.<br>Se Realiza el respectivo comparendo<br>a las faltas cometidas por no cumplimiento a la norma de tránsito, al conductor del vehículo involucrado en el accidente de tránsito, por conducir con la licencia de conducción vencida código de infracción B02, municipio del Patía-El Bordo, garantizando que las infracciones o contravenciones a las normas de tránsito sean gestionadas y procesadas de manera eficiente y oportuna. |
| 3 | Brindar acompañamiento y asistencia técnica en los accidentes de tránsito y colisiones donde resulten personas lesionadas, heridas y/o fallecidas que ocurran en la jurisdicción competente; apoyando en lo que se | Se brindó acompañamiento y asistencia técnica en la atención de accidentes de tránsito y colisiones ocurridas dentro de la jurisdicción competente en las que se presentaron personas lesionadas, heridas y/o fallecidas, apoyando al | Si se presentó accidente de tránsito en el período reportado, en la Carrera 1 con Calle 23 esquina restaurante brisas del patia, vía panamericana, (vía publica), localidad puerto nuevo se acude al |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | requiera para la elaboración del respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley. | personal responsable durante el desarrollo de las actuaciones correspondientes.<br><br>En el marco de estas intervenciones, se colaboró en la recopilación y verificación de la información relacionada con los hechos, el diligenciamiento de los formatos e informes establecidos, la organización de los soportes documentales y demás actividades requeridas para la elaboración del informe técnico correspondiente. Asimismo, se apoyó en la consolidación de la documentación necesaria para garantizar la integridad y trazabilidad del procedimiento administrativo.<br><br>Finalmente, se verificó que los informes y sus respectivos anexos fueran remitidos oportunamente a la autoridad competente para su estudio y trámite, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente, contribuyendo al cumplimiento de los procedimientos institucionales y al adecuado manejo de las actuaciones derivadas de los siniestros viales. | lugar del accidente tan pronto como se reciba el reporte, para brindar asistencia técnica. Esto implica coordinar con las autoridades y servicios de emergencia para asegurar el área y proporcionar ayuda inmediata a las personas afectadas. |
| 4 | Realizar acompañamiento en la realización de retenes y demás actividades de control que le sean asignados por el Supervisor en el marco del principio de coordinación. | Se realizó acompañamiento en los retenes y demás actividades de control programadas por el Supervisor, de acuerdo con las necesidades del servicio y en cumplimiento del principio de coordinación. Durante las jornadas asignadas, se apoyó la logística y organización de los dispositivos de control, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los objetivos institucionales.<br><br>Asimismo, se brindó apoyo en la orientación a los actores viales, la verificación de la documentación e información requerida por el personal competente, el control del flujo vehicular cuando fue necesario y la atención de las instrucciones impartidas por la autoridad responsable del | Anexo 4 evidencia fotográfica.<br>Un control de acuerdo con el cronograma de actividades, control carrera 1 vía panamericana diagonal a la EDS servicios estación Petromil, del municipio de Patía, con calle 6 diagonal a Miravalle y en la calle 23 con carrera 1 vía panamericana (frente a la cancha de grama) se recibe la instrucción del supervisor sobre los objetivos específicos del retén o control de tránsito, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | operativo. De igual manera, se colaboró en el registro de la información y en las demás actividades administrativas y operativas derivadas de los procedimientos realizados.<br><br>Las actividades fueron ejecutadas de manera articulada con el equipo de trabajo y las autoridades competentes, garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos, fortaleciendo las acciones de prevención, control y seguridad vial dentro de la jurisdicción correspondiente. | así como las zonas, días y horarios en los que se desarrollarán las acciones. |
| 5 | Brindar apoyo en la inmovilización de vehículos automotores cuando las normas lo determine y posterior a ello levantar los respectivos informes. | Se brindó apoyo en los procedimientos de inmovilización de vehículos automotores cuando las normas de tránsito y las actuaciones de la autoridad competente así lo determinaron, colaborando en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas requeridas durante el procedimiento.<br><br>Asimismo, se apoyó en la verificación y recopilación de la información necesaria, el diligenciamiento de los formatos establecidos, la organización de los soportes documentales y la elaboración de los informes correspondientes, garantizando que estos reflejaran de manera clara y precisa las actuaciones realizadas. Finalmente, se colaboró en la remisión de la documentación a la dependencia competente, dando cumplimiento a los procedimientos institucionales y a la normatividad vigente.<br><br>Las actividades se desarrollaron bajo las directrices impartidas por el Supervisor y en coordinación con la autoridad de tránsito competente, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procedimientos y al | Anexo 5 evidencia fotográfica.<br>Inmovilización del vehiculó clase motocicleta, sin placa, conductor, sin licencia de conducción, Se procede a la identificación del vehículo la cual no tiene revisión tecno mecánica se procede a la inmovilización, ya sea por infracciones como falta de documentos, estado defectuoso del vehículo, o por otros motivos contemplados en las normas de tránsito. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa de la entidad. | |
| 6 | Apoyar en el seguimiento y control de las empresas prestadoras del servicio de transporte público municipal, frente al efectivo cumplimiento de la normatividad vigente aplicable. | Se brindó apoyo en las actividades de seguimiento y control a las empresas prestadoras del servicio de transporte público municipal, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y de los lineamientos impartidos por la autoridad de tránsito.<br><br>Durante las jornadas de acompañamiento, se colaboró en la revisión de la información y documentación requerida, el registro de observaciones, la verificación de aspectos relacionados con la prestación del servicio y la elaboración de los reportes correspondientes. Asimismo, se apoyó en la identificación de situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias, poniendo en conocimiento de la autoridad competente los hallazgos evidenciados para el trámite correspondiente.<br><br>Las actividades fueron desarrolladas conforme a las instrucciones del Supervisor y en coordinación con el equipo de trabajo, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de vigilancia y control, así como al mejoramiento de la calidad y legalidad en la prestación del servicio de transporte público municipal. | Anexo 6 evidencia fotográfica.<br>Se realiza control a la empresa cootranspatia en la calle 4 con carrera 1, parque infantil y también a las empresas intermunicipales, sobre la carrera 1 calle 4 ( parque central con el fin de garantizar que las empresas de transporte público municipal cumplan con las normativas establecidas, ofreciendo un servicio seguro, eficiente y conforme a la legislación vigente. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Contribuir en las jornadas de control vial en las cabeceras corregimentales según cronograma establecido por la Supervisora del contrato. | Se contribuyó en las jornadas de control vial desarrolladas en las cabeceras corregimentales, de acuerdo con el cronograma establecido por la Supervisora del contrato y las necesidades del servicio. Durante estas jornadas, se brindó apoyo en la organización y ejecución de las actividades programadas, fortaleciendo la presencia institucional y el cumplimiento de las acciones de control en los diferentes sectores intervenidos.<br><br>Asimismo, se apoyó en la orientación a los actores viales, la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito, el registro de las actividades realizadas y la elaboración de los reportes requeridos, de conformidad con los procedimientos establecidos. De igual manera, se colaboró en la identificación de situaciones que requerían la intervención de la autoridad competente, facilitando la adopción de las medidas correspondientes.<br><br>Las actividades se desarrollaron en coordinación con la Supervisora del contrato y el equipo de trabajo, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad vial, la prevención de conductas contrarias a la normatividad de tránsito y el adecuado desarrollo de las jornadas de control en las cabeceras corregimentales. | Anexo 7 evidencia fotográfica.<br>Se realiza control corregimental sector patia-patia en la calle 2 con carrera 1 via panamericana, Promover el cumplimiento de las normas de tránsito en las cabeceras corregimentales, mejorar la seguridad vial, reducir el riesgo de accidentes y sancionar las infracciones que se detecten. A través de estas jornadas, se busca concientizar a los conductores y usuarios de las vías sobre la importancia de respetar las reglas de tránsito y mantener sus vehículos en condiciones óptimas |
| 8 | Apoyar en la realización de jornadas educativas y campañas de sensibilización vial para la comunidad, en las vías de la cabecera municipal y las vías terciarias del municipio de Patía, cuando la Secretaría de Transito las programe durante el plazo de ejecución del contrato. | Se brindó apoyo en la realización de jornadas educativas y campañas de sensibilización vial dirigidas a la comunidad, desarrolladas en las vías de la cabecera municipal y en las vías terciarias del municipio de Patía, de acuerdo con la programación establecida por la Secretaría de Tránsito durante la ejecución del contrato.<br><br>Durante estas actividades, se colaboró en la planeación logística, organización y ejecución de las jornadas, apoyando la socialización de las | Anexo 8 evidencia fotográfica.<br>Se realiza sensibilizacion y educacion vial, a la instituccion educativa puerto nuevo, capacitando a estudiantes de primero "1" a quinto "5" de primaria ,enseñando la normatividad de la ley 769 del 2002 y por ende un buen trato a los |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | normas de tránsito, la promoción de conductas seguras y el fortalecimiento de la cultura vial entre los diferentes actores viales, tales como peatones, conductores, motociclistas, ciclistas y pasajeros.<br><br>Asimismo, se participó en la entrega de material informativo, la orientación a la ciudadanía sobre el cumplimiento de la normatividad vigente y la importancia de la prevención de siniestros viales, fomentando el respeto por las señales de tránsito y la movilidad segura. De igual manera, se apoyó en el registro de las actividades desarrolladas y en la elaboración de los informes y soportes requeridos por la Secretaría de Tránsito.<br><br>Las jornadas fueron ejecutadas en coordinación con la Secretaría de Tránsito y bajo las directrices de la Supervisora del contrato, contribuyendo al fortalecimiento de la educación vial, la prevención de riesgos en la movilidad y la generación de una mayor conciencia ciudadana sobre la seguridad vial en el municipio de Patía. | ciudadanos para tener una movilidad segura y garantizar las condiciones optima de los vehiculos antes de darle un buen servicio a la comunidad, Promover la educación y sensibilización de la importancia de la seguridad vial a los habitantes del municipio de Patía, mejorando su conocimiento sobre las normas de tránsito y prácticas de seguridad vial. |
| 9 | Brindar apoyo en el cumplimiento del decreto que regula el cargue y descargue de vehículos en establecimientos de comercio. | Se brindó apoyo en las acciones orientadas al cumplimiento del decreto que regula las actividades de cargue y descargue de vehículos en los establecimientos de comercio del municipio, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Tránsito y la Supervisora del contrato.<br><br>Durante las jornadas de control, se colaboró en la verificación del cumplimiento de los horarios, zonas autorizadas y demás condiciones establecidas en la normatividad vigente para las operaciones de cargue y descargue, orientando a conductores, propietarios y administradores de establecimientos comerciales sobre las disposiciones aplicables y la importancia de su | Anexo 9 evidencia fotográfica.<br>Se realiza cumplimiento en Carrera 1, frente al parquet infantil, con calle 3, Garantizar que las operaciones de cargue y descargue de vehículos en los establecimientos comerciales se realicen de acuerdo con el decreto 033 del 21 mayo del año 2025 vigente, con el fin de evitar obstrucciones en las vías, asegurar la seguridad vial y minimizar el impacto en la circulación y el entorno urbano. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | observancia para garantizar la movilidad y la seguridad vial.<br><br>Asimismo, se apoyó en el registro de las actividades realizadas, la identificación de situaciones que requerían la intervención de la autoridad competente y la elaboración de los informes correspondientes, contribuyendo al adecuado seguimiento de las acciones de control y al fortalecimiento del cumplimiento de la reglamentación municipal en materia de tránsito y transporte. | |
| 10 | Apoyar en el control y seguimiento a los vehículos que prestan el servicio de transporte informal. | Se brindó apoyo en las actividades de control y seguimiento a los vehículos que presuntamente prestaban el servicio de transporte informal, conforme a la programación y directrices impartidas por la Secretaría de Tránsito y la Supervisora del contrato.<br><br>Durante las jornadas de control, se colaboró en la identificación de vehículos objeto de verificación, el registro de la información requerida, la recopilación de evidencias y el acompañamiento a la autoridad competente en los procedimientos de inspección y control. Asimismo, se orientó a conductores y usuarios sobre las disposiciones legales que regulan la prestación del servicio público de transporte y las consecuencias derivadas del incumplimiento de la normatividad vigente.<br><br>De igual manera, se apoyó en la elaboración de los reportes e informes de las actividades desarrolladas, documentando las novedades y remitiendo la información correspondiente para su análisis y trámite por parte de la autoridad competente. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las labores de vigilancia, al control de la prestación irregular del servicio de | Anexo 10 evidencia fotográfica.<br>Se realiza acciones diariamente al transporte informal, para brindar un apoyo al servicio público del municipio de patia, prestando un servicio diferente a la licencia de tránsito, vehiculo tipo motocarro, Brindar apoyo en el monitoreo y control del transporte informal, asegurando que los vehículos que operan sin la debida regulación sean identificados y sancionados conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y el orden en la movilidad urbana. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | transporte y a la promoción de una movilidad segura y conforme a la normatividad aplicable. | |
| 11 | Apoyar en la realización del inventario de las señales de tránsito verticales y su respectivo seguimiento en la Cabecera Municipal. | Se brindó apoyo en la realización del inventario de las señales de tránsito verticales ubicadas en la cabecera municipal, de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de Tránsito y la Supervisora del contrato. Durante el desarrollo de la actividad, se realizó acompañamiento en la identificación, ubicación y verificación del estado físico y funcional de la señalización vial existente.<br><br>Asimismo, se apoyó en la recopilación y organización de la información relacionada con las señales de tránsito, incluyendo su ubicación, condiciones de conservación, posibles deterioros, necesidades de mantenimiento o reposición y demás observaciones relevantes para el seguimiento correspondiente.<br><br>De igual manera, se colaboró en la actualización de los registros e informes derivados de la actividad, permitiendo contar con información útil para la toma de decisiones y la planificación de acciones orientadas al mejoramiento de la señalización vial del municipio.<br><br>Las actividades fueron desarrolladas en coordinación con el personal encargado, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de tránsito, la adecuada orientación de los usuarios de la vía y la prevención de riesgos asociados a la movilidad en la cabecera municipal. | Anexo 11 evidencia fotográfica.<br>Se realiza el cumplimiento del inventario de las señalizaciones de tránsito verticales en el casco Urbano y sus corregimientos del Municipio del Patía, Inspección de las Señales de Tránsito Verticales: Recorrido por las principales vías de la cabecera municipal para identificar todas las señales de tránsito verticales (señales de pare, ceda el paso, límites de velocidad, entre otras), evaluación del estado físico y visibilidad de cada señal, registrando cualquier daño, obstrucción o falta de mantenimiento, asi mismo se realiza señalización vial en la cabecera municipal del Bordo – patia, sobre la carrera 2 con calle 8, con el fin de disminuir la alta accidentalidad que se estaba presentando en dicha zona. |
| 12 | Apoyar el patrullaje diario, con el fin de realizar descongestión vehicular en las zonas de no parqueo, en | Se brindó apoyo en las labores de patrullaje diario orientadas a la descongestión vehicular en las zonas establecidas como de no parqueo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la | Anexo 12 evidencia fotográfica.<br>Se realiza control de espacio publico y sitios de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | aras de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la norma vigente. | Secretaría de Tránsito y la Supervisora del contrato, con el propósito de promover el uso adecuado del espacio público y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.<br><br>Durante las jornadas de recorrido y control, se apoyó en la identificación de vehículos ubicados en zonas restringidas, la orientación a conductores sobre las disposiciones de tránsito aplicables y la prevención de situaciones que generaran afectaciones a la movilidad, la circulación peatonal y la seguridad vial. Asimismo, se colaboró en la recopilación de información y reporte de novedades evidenciadas durante los patrullajes para conocimiento de la autoridad competente.<br><br>Las actividades se desarrollaron de manera coordinada con el personal responsable, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad urbana, la recuperación de espacios destinados al tránsito seguro de peatones y vehículos, y el fortalecimiento de la cultura ciudadana frente al respeto por las normas de estacionamiento y uso del espacio público. | zonas de prohibido estacionar, Carrera 1 , entre calles 3,4.5,6,7 y 8 via publica del municipio de patia, para descongestionar y dar una buena movilidad en el casco Urbano del Municipio del Patía, El objetivo es mejorar la fluidez del tráfico y el orden en las vías públicas, evitando la congestión en las zonas de no parqueo y asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito relacionadas con el uso del espacio público, promoviendo una movilidad más eficiente y segura. |
| 13 | Desempeñar las obligaciones que le sean asignadas por el supervisor o por la entidad contratante que sean coherentes con el objeto establecido en este contrato y las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. | Se atendieron las obligaciones y actividades adicionales asignadas por la Supervisora del contrato y por la entidad contratante, siempre que estas estuvieran relacionadas con el objeto contractual y orientadas al cumplimiento de las funciones de apoyo requeridas en materia de tránsito, transporte y seguridad vial.<br><br>En desarrollo de estas actividades, se brindó acompañamiento en las diferentes acciones operativas, administrativas y de seguimiento solicitadas, dando cumplimiento a las instrucciones impartidas, los procedimientos establecidos por la entidad y los principios que | Anexo 13 evidencia fotográfica.<br>Se realiza las obligaciones en la secretaria de tránsito y transporte se apoya al patrullaje diario al escenario deportivo conocido, (La Cancha de Polvo), para evitar que la comunidad ingrese con sus vehículos automotores a un espacio destinado para uso exclusivo para el deporte |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.<br><br>Asimismo, se participó en las labores complementarias necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, apoyando la gestión institucional, la elaboración de informes, la recopilación de información y demás actividades requeridas para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.<br><br>Las actividades fueron desarrolladas bajo los criterios de responsabilidad, coordinación y compromiso institucional, contribuyendo al logro de los objetivos de la entidad y al correcto desarrollo del objeto contractual. | de nuestro Municipio de Patía, Asegurar que todas las personas puedan disfrutar del escenario deportivo para ejercer su actividad física y psicomotriz, asi evitar un accidente de transito, las obligaciones asignadas sean ejecutadas de manera efectiva y conforme a lo establecido en el contrato, la Ley 80 de 1993 y otras normativas relevantes. Esto garantiza que el objeto contractual se cumpla adecuadamente y se mantenga la integridad y legalidad del proceso. |

El presente informe de actividades contractuales se firma en Patía, Cauca, a los 31 días de Agosto de 2026

**MILTON FABIAN RODRIGUEZ DICUE**
Contratista

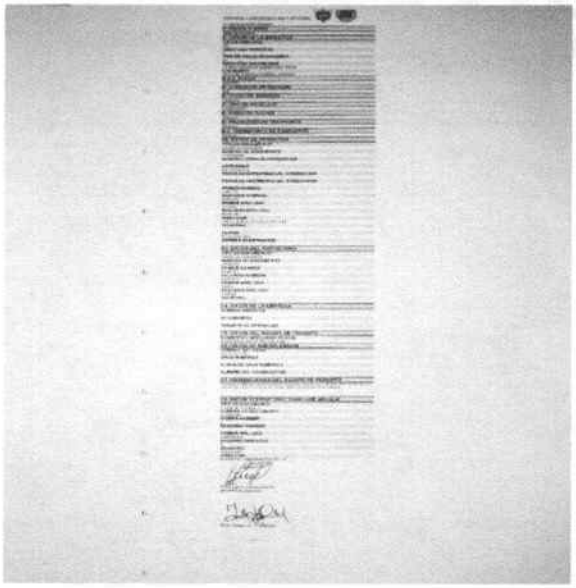
**Revisó: Jhon Harvy Avirama - Apoyo Jurídico -Secretaria de Tránsito y Transporte**
**Aprobó: Liseth Vannesa Reyes Cruz - Secretaria de Tránsito y Transporte**

## ANEXOS

**EVIDENCIA 1**



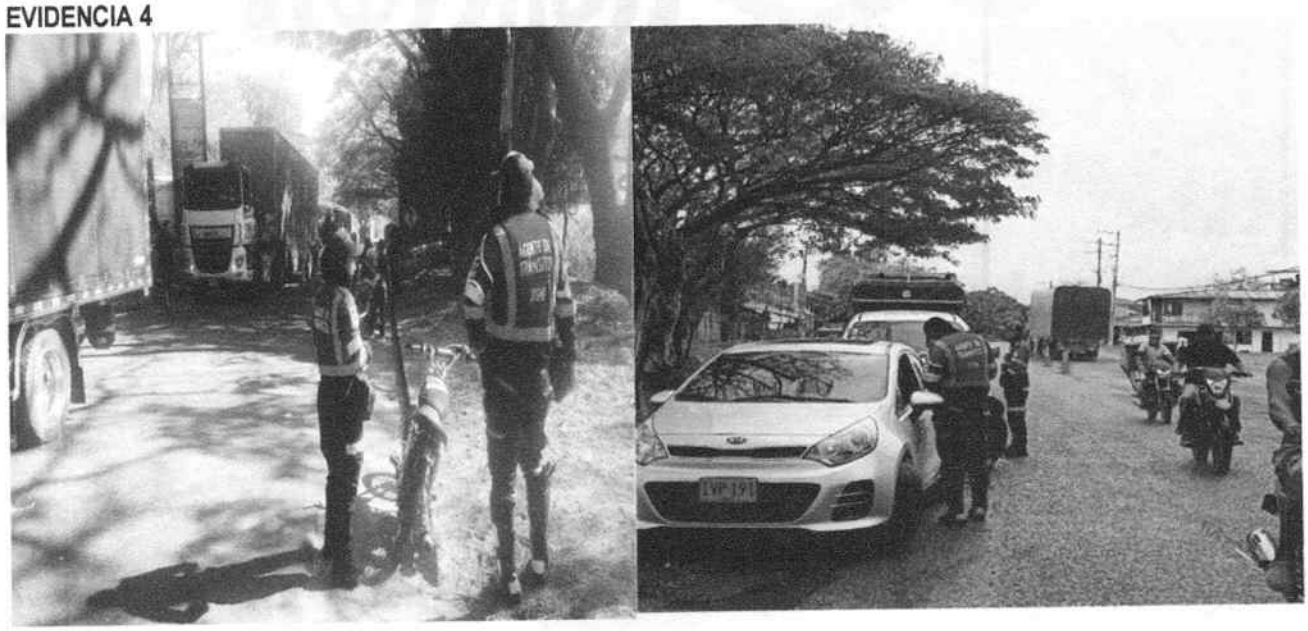
**EVIDENCIA 2**



**EVIDENCIA 3**



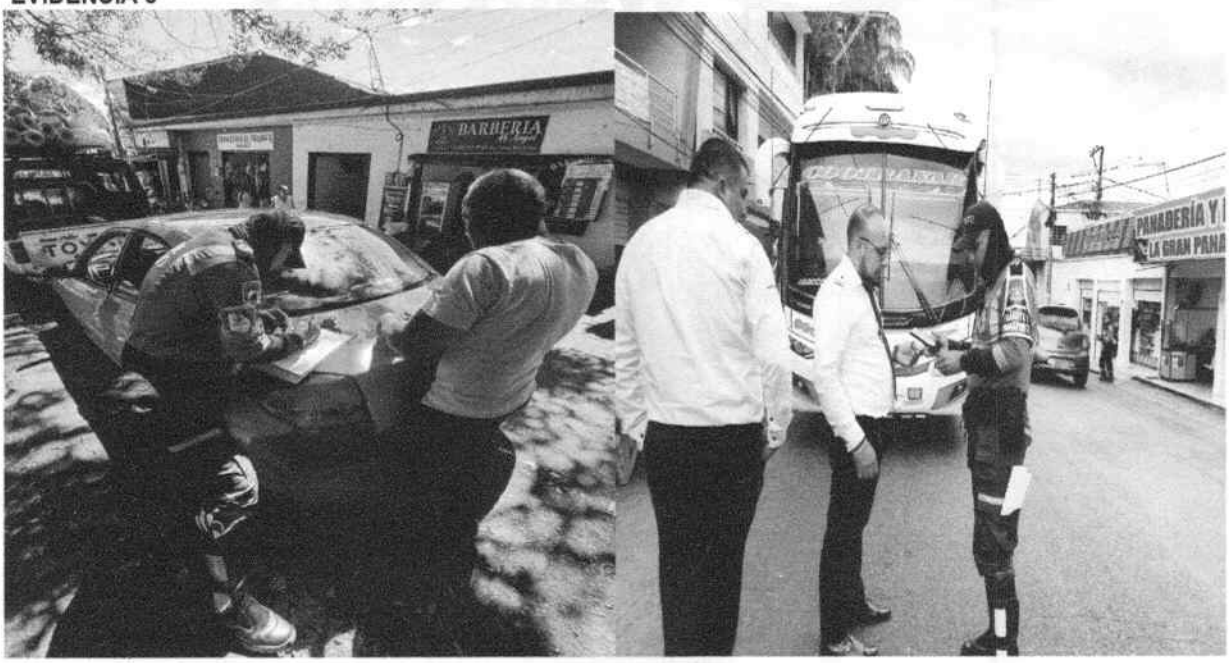
**EVIDENCIA 4**



**EVIDENCIA 5**



**EVIDENCIA 6**



**EVIDENCIA 7**



**EVIDENCIA 8**



**EVIDENCIA 9**



**EVIDENCIA 10**





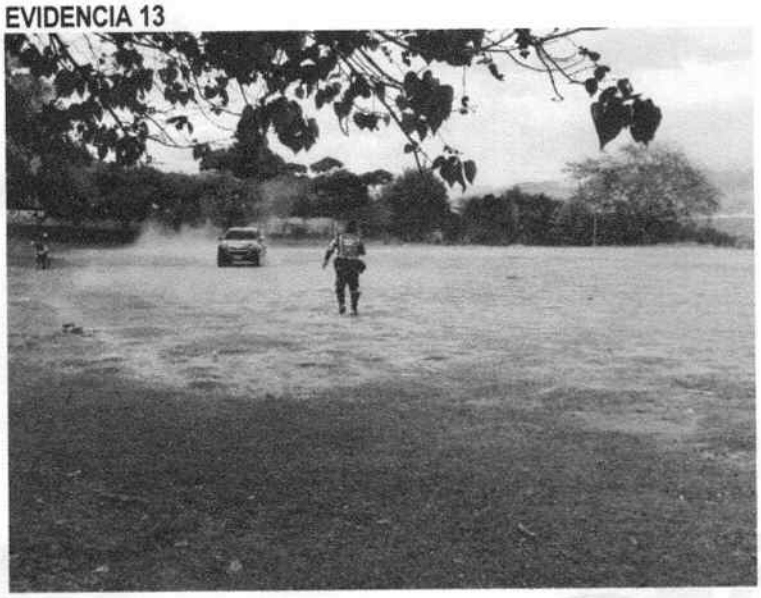

**EVIDENCIA 11**




**EVIDENCIA 12**



**EVIDENCIA 13**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1107509766 | | MILTON FABIAN RODRIGUEZ DICUE | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | EL ALTILLO | PATIA-CAUCA | 8367991 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-08 | 2026-08 | 600337679 | 9510262131 | I | 2026/09/15 | 2026/08/27 | NEQUI | 0 | $499,100 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | Fondo Solidaridad Pensional | Intereses de Mora Fondo Solidaridad | Fondo Subsistencia | Intereses de Mora Fondo Subsistencia | SALDOS E INCAPACIDADES | VA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $280,200 | $0 | | | | | $0 | |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $280,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $218,900 | $0 | | | | | $0 | |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $218,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | |
| TOTAL | | | | 1 | $499,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | |

| LOR A PAGAR |
| --- |
| $280,200 |
| $280,200 |
| $218,900 |
| $218,900 |
| $499,100 |

PLANILLA PAGADA

en línea

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1107509766 | | MILTON FABIAN RODRIGUEZ DICUE | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | EL ALTILLO | PATIA-CAUCA | 8367991 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-08 | 2026-08 | 600337679 | 9510262131 | I | 2026/09/15 | 2026/08/27 | NEQUI | 0 | $499,100 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | | | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | | | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 |
| Ciudad: PATIA Depto: CAUCA ( 1 Afiliados) | | | | | | | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 1107509766 | RODRIGUEZ MILTON | | 230301 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS005 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | | 0 | $0 | $0 | | 0 | $0 | $0 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | | | **Afiliados( 1)** | | | | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 |